

## **ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 130/14**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 29 días del mes de mayo de dos mil catorce, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expte. N° 31.220/12, caratulado "MINISTERIO DE SALUD, s/Rendición de Cuentas Ejercicio 2012 – SAF 75 – F.F. 113, F.F. 371, F.F. 377 y 476 – HOSPITAL DE COMODORO RIVADAVIA";

**CONSIDERANDO:** Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2012, de las FUENTES DE FINANCIAMIENTO 113 (Rentas Generales-Adm. Central), 371 (Fdo. de Arancelamiento Hospitalario Pcial.), 377 (Programa Federal de Salud) y 476 (Plan NACER) – JURISDICCION 70 – SAF 75 – HOSPITAL REGIONAL DE COMODORO RIVADAVIA;

Que con fecha 21 de Mayo de 2014, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 33 de la Ley V-N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley V-N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** Aprobar las Rendiciones de Cuentas del **Ejercicio 2012**, de las Ftes. Fto. 113, 371, 377 y 476– JURISDICCION 70 – SAF 75 – **HOSPITAL REGIONAL DE COMODORO RIVADAVIA**, presentada por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: **PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 4.546.277,98)**.

Declarándolos libres de responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.

**Tercero:** Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES